


CARTA R. E. : 069 /

SANTIAGO, 27 ABR 2015

SEÑOR


PRESENTE

El jefe (S) del Subdepartamento de Registros Especiales del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del Director Nacional", en atención a lo señalado en Resolución Exenta del Director Nacional, N° 988, de fecha 1° de marzo del 2012, y en relación a su requerimiento de información número AK002C0005172 de fecha 10 de abril de 2015, realizado en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, en el cual solicita: "Copia Dictamen Discapacidad, Oficina Maule (de Compín), N° ", informa a ud., lo siguiente:

La información de las personas inscritas en el señalado Registro es de carácter reservado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° letra g) de la Ley 19.628, de Protección de la Vida Privada, que define los llamados "datos sensibles".

Por su parte, se hace presente que las copias de los dictámenes se archivan durante un tiempo en este Servicio, como documento fundante de la inscripción a que dio origen.

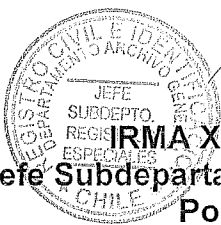
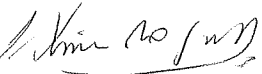
En atención a lo señalado, el referido documento debe ser requerido por el titular de la inscripción o por su representante directamente en la COMPIN, que emitió la Resolución de Discapacidad.


En consecuencia, y visto lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que establece que se podrá denegar total o parcialmente la información "*Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud,*

la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”, se deniega el acceso a la información solicitada.

Finalmente, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio

Saluda atentamente a usted,



IRMA XIMENA ROJAS MUÑOZ
Jefe Subdepartamento Registros Especiales
Por Orden del Director


IXRM/MB/A
Distribución:
- La indicada
- Archivo RE